PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y

A LA COMUNIDAD.

C. F. G. S. en Educación Infantil.

Grado D

I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD

Curso 2026-2027

INDICE

1. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO. TITULACIÓN. NORMATIVA. PERFIL PROFESIONAL…….……. Pág 4

2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO EDUCATIVO……. Pág 10

3. PROFESORAS QUE FORMAN PARDE DEL DEPARTAMENTO. ENSEÑANZAS ASIGNADAS ..... Pág 11

4. CALENDARIOS DE REUNIONES..... Pág 13

5. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO..... Pág 14

6. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO AL ALUMNADO..... Pág 15

7. PERFIL DEL ALUMNADO..... Pág 17

8. METODOLOGÍA..... Pág 19

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN..... Pág 20

10. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO …….....Pág 26

11. MÓDULO FCT Y MÓDULO PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA …….Pág 27

12.CALENDARIO DE EVALUACIONES..... Pág 29

13. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA..... Pág 30

14. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES..... Pág 32

15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... Pág 33

16. TEMAS TRANSVERSALES..... Pág 34

17. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MÓDULO

1. Didáctica de la educación infantil.
2. Desarrollo socioafectivo.
3. Desarrollo cognitivo y motor.
4. Autonomía personal y salud infantil.
5. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
6. Primeros auxilios.
7. Habilidades sociales.
8. Expresión y comunicación.
9. El juego infantil y su metodología.
10. Optativa.
11. Proyecto intermodular.
12. Proyecto de Atención a la Infancia.
13. Formación en Centros de Trabajo.

1. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO. NORMATIVA. PERFIL PROFESIONAL.

Identificación del Título:

Denominación: Educación Infantil

Grado: D

Nivel: 3 Grado Superior

Código: SSC322_3

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Titulación: Técnico Superior en Educación Infantil.

Referente Europeo: CINE-5b

La **normativa que regula este título en Andalucía** es:

- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 02/04/2022).

- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 10-07-2024)

- REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024)

- DECRET0 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ORDEN DE 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ORDEN DE 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciad de las enseñanzas de grado D y E del sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla el Catálogo Modular Andaluz de Formación Profesional.

- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

- REAL DECRETO 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2022, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-12-2020)

- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012)

- ORDEN de 16-12-2002, por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica (BOJA 17-1-03)

- ORDEN de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 4-8-2003)

- ORDEN de 1-9-2004, por la que se modifica la de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 17-9-2004)

- ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. (BOJA 27-11-2008).

- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).

- ORDEN de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.

- DECRETO 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

Los **MÓDULOS PROFESIONALES** que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, durante el curso 2026-2027, según **RD 659/2023**, son los siguientes

a) Módulos profesionales en el curso de 1º:

Didáctica de la Educación Infantil	224 h
Autonomía Personal y Salud	160 h
Desarrollo Cognitivo y Motor	160 h
Desarrollo Socioafectivo	128 h
Intervención con las Familias y Atención a Menores en Riesgo Social	64 h
Primeros Auxilios	64 h
Itinerario Personal para la Empleabilidad I	96 h
Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo.	32 h
Digitalización aplicada a los Sectores Productivos	32 h

b) Módulos profesionales en el curso de 2º:

El Juego Infantil y su Metodología	280 h
Expresión y Comunicación	280 h
Habilidades Sociales	140 h
Proyecto Intermodular	70 h
Módulo Optativo	105 h
Itinerario Personal para la Empleabilidad II	105 h
Inglés Profesional	70 h

Los MÓDULOS PROFESIONALES que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, durante el curso 2026-2027, en el curso de 2º, según **RD 1147/2011:**

Proyecto de Atención a la Infancia	40 h
Formación en Centros de Trabajo.	370 h

La titulación en Técnico Superior en Educación Infanti**l** debe capacitar al alumnado para adquirir la ***competencia general*** de, **"programar, intervenir educativamente y evaluar programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de 0 a 6 años, organizando los recursos adecuados".**

Las ***Competencias profesionales, personales y sociales*** son las que se relacionan a continuación:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de un la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Al finalizar este Ciclo Formativo, el alumno/a estará preparado para trabajar en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia y podrá desempeñar las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo:

- Educador/a Infantil en primer ciclo de la Educación Infantil, siempre bajo la supervisión de un/a maestro/a como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales y en centros de titularidad privada.

- Educador/a en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.

- Educador/a en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

Educación infantil SSC322_3., que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su acreditación:

UC1027_3	Habilidades Sociales.
UC1028_3	Didáctica de la Educación Infantil.
UC1029_3	Autonomía Personal y Salud Infantil.
UC1030_3	Metodología del Juego Infantil.
UC1031_3	Expresión y comunicación.
UC1032_3	Desarrollo Socioafectivo Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3	Desarrollo Cognitivo y Motor.

2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO EDUCATIVO.

Esta programación se llevará a cabo en el I.E.S "Santísima Trinidad", sede de la antigua Universidad de Baeza. Se trata de un centro de carácter público con una oferta educativa que, además de la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Humanidades, Ciencias Sociales, Salud y Tecnología, se ha abierto a dos grandes campos: por un lado, la Enseñanza Secundaria de Adultos y por otro lado, a la Formación Profesional, impartiéndose actualmente en nuestro Centro, el Ciclo Formativo, Conducción de Actividades Deportivas en el Medio Natural, Ciclo de Grado D, grado Medio y el Ciclo Formativo de Grado D, grado Superior, en Educación Infantil, los cuales cuentan con una gran demanda por parte del alumnado de la provincia.

El Instituto se encuentra inmerso en diferentes planes y programas, entre otros, Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Red Andaluza de Bibliotecas Escolares, Transformación Digital Educativa, Programas internacionales Erasmus+ , Programas STEAM, Aula Confucio, …

El alumnado matriculado en el centro procede fundamentalmente de Baeza aunque hay un número importante de alumnos que se desplazan a diario de distintas localidades de la comarca para cursar ESO y Bachillerato.

El nivel socioeconómico del alumnado es hoy en día, muy diverso aunque en general se puede considerar medio. Es de reseñar también que en el Centro se encuentran matriculados alumnos que proceden de otros países.

El Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil se implantó en nuestro Centro, el curso escolar 2006/07. En el presente curso escolar 2026/2027, saldrá la 20ª promoción de alumnas/os con la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil. El alumnado matriculado en el ciclo tiene una procedencia muy diversa. A lo largo de los años hemos tenido alumnos que se han desplazado a diario de numerosos pueblos de la comarca: Úbeda, Linares, Ibros, Canena, Begijar, Jódar, Torreperojil, Villacarrillo, Navas de San Juan, Cabra del Santo Cristo, Belmez de la Moraleda, Vilchez, Mancha Real, Jaén,… Otro número importante de alumnos, han tenido que trasladar su residencia durante el curso escolar a Baeza como es el caso de alumnos que procedían de Huelma, Cambil, La Carolina, Bailen,... Es de destacar también la procedencia de nuestro alumnado de otras provincias, hemos tenido alumnas/os matriculadas de la provincia de Granada, Córdoba, Cádiz, Málaga así como de la provincia de Albacete.

En relación al nivel de estudios de los alumnos del ciclo formativo de Educación Infantil, una parte del alumnado accede al ciclo con la titulación de Bachillerato y otro porcentaje accede tras haber cursado un ciclo de grado medio. En algunos cursos escolares se han matriculado alumnas/os con estudios universitarios.

3. PROFESORAS QUE FORMAN PARTE DEL DEPARTAMENTO, ENSEÑANZAS ASIGNADAS Y CARGOS DOCENTES.

El presente curso escolar formarán parte de este departamento:

- Dª Francisca López Cano, profesora de Enseñanza Secundarias, especialidad Servicios a la Comunidad. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Tutora del 2º curso. Coordinadora FP Dual.

-Dª Ana Belén Manjón Pérez, profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Intervención Sociocomunitaria. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Tutora del 1º curso. Coordinadora FP Dual.

- Dª Ascensión Marín Torres, profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Intervención Sociocomunitaria. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Jefa de Departamento.

La carga horaria de los módulos que imparten cada profesora es la siguiente:

- **Dª Francisca López Cano**

	Curso	**Horas/sem**
Autonomía Personal y Salud Infantil.	1º	5h
Primeros Auxilios	1º	2 h
Expresión y Comunicación.	1º	8 h
Optativa. Actividades de Ocio y Tiempo Libre en la Infancia.	2º	3 h

- Dª Ana Belén Manjón Pérez.

	Curso	**Horas/sem**
Didáctica de la Educación Infantil.	1º	7 h
Desarrollo Socioafectivo	1º	4 h
Habilidades Sociales	2º	4 h
Proyecto Intermodular	2º	2 h
Proyecto de Atención a la Infancia RD 1147/2011 *	2º	2 h

* Durante el curso 2026/27, los alumnos que están matriculados exclusivamente en los módulos FCT y Proyecto de Atención a la Infancia, para continuar sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011 y poder titular, podrán cursarlos en el primer, segundo o tercer trimestre del presente curso escolar. El módulo Proyecto de Atención a la Infancia, quedan sus horas reflejadas en el horario regular lectivo.

- Dª Ascensión Marín Torres.

	Curso	**Horas/sem**
Desarrollo Cognitivo y Motor.	1º	5 h
Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	1º	2h
El juego infantil y su metodología	2º	8 h
Formación en Centros de Trabajo*	2º	*

* Durante el curso 2026/27, los alumnos que están matriculados exclusivamente en los módulos FCT y Proyecto de Atención a la Infancia, para continuar sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011 y poder titular, podrán cursarlos en el primer, segundo o tercer trimestre del presente curso escolar. El módulo FCT, quedan sus horas reflejadas en el horario regular no lectivo.

El módulo Digitalización aplicada a los Sectores Productivos, Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo, IPE I y IPE II, lo impartirá la profesora de la especialidad de FOL que pertenece al departamento de Economía. El módulo, Inglés Profesional, lo impartirá una profesora del Departamento de Inglés.

4. CALENDARIOS DE REUNIONES.

Las Reuniones de Departamento se celebrarán los miércoles de cada semana a 4 ª hora.

5.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.

1.- Impartir las enseñanzas asignadas cumpliendo con el desarrollo del currículo establecido en la normativa y el seguimiento de las programaciones didácticas planteadas por cada profesor en sus respectivos módulos.

2.- Alcanzar una adecuada coordinación teórico-práctica en los distintos módulos profesionales.

3.- Proponer medidas de mejora que se deriven del desarrollo de la actividad educativa.

4.- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de aprendizaje en los módulos profesionales integrados en el Departamento.

5.- Coordinar la organización de espacios e instalaciones.

6.- Proponer y adquirir el material y equipamiento específico necesario en el Departamento y en el aula así como velar por su mantenimiento.

7.- Organizar y establecer los objetivos necesarios para la realización de los Planes de Formación en Centros de Trabajo, así como fomentar las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en los mismos.

8.- Llevar a cabo una mejora de las instalaciones (talleres y aulas del departamento) y de los equipamientos adecuándolos a las nuevas tecnologías.

9.- Organizar todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que se programen desde éste Departamento.

10.-Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora.

11.- Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al Departamento y emitir los informes pertinentes.

12.- Colaborar con otros Departamentos en todos aquellos temas que soliciten.

13.- Participar en los Proyectos y Programas Educativos que se están realizando en el Centro en el presente curso escolar.

14.- Colaborar con todas aquellas entidades que ayuden al proceso de formación del alumnado.

6. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO AL ALUMNADO.

1. Garantizar la formación y competencia profesional de los alumnos/as para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

2. Contribuir a la orientación escolar, profesional y a la formación para su inserción laboral.

3. Proporcionar la formación necesaria para adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.

4. Fomentar la participación de alumnado en todas las actividades extraescolares organizadas por el Centro y/o por el Departamento.

El Departamento asume los **objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil**. Los objetivos generales son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo y son los siguientes:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.

b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.

c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.

d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.

e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.

l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

n) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

ñ) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

7. PERFIL DE LOS GRUPOS DE ALUMNAS/OS

Grupo de alumnos matriculados en el curso de 1º:

Número de alumnas/os: 27
Edades: entre los 18 y 43 años.
Sexo: 25 mujeres y 2 hombres.

Matrículas por módulo:

DEI	APSI	DCM	DSF	IFAMR	PRIAUX	IPE I	SOST	DIGT
25	25	27	25	25				

Acceso al Ciclo:

Acceso	**Nº de alumnas/os**	**Titulación**
Bachillerato	14	Bachiller
Ciclo Formativo Grado Medio	9	• Técnico en Gestión Administrativa. • Técnico en Producción Agropecuaria. • Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería. • Técnico en Estética y Belleza. • Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
Ciclo Formativo Grado D Superior	3	• Técnico Superior en Gráfica Publicitaria. • Técnico Superior en Laboratorio clínico y biomédico. • Técnico en Higiene Bucodental.
Prueba de acceso	1	•

Procedencia de los alumnos:

Localidad	**Nº alumnos**
Baeza	5
Úbeda	3
Linares	3
Bailen	1
Vilches	2
Huelma	1
Baños de la Encina	1
Jaén	1
Torreperojil	3
Villacarrillo	1
Arroyo del Ojanco	2
Orcera	1
Huesa	1

Ojíjares - Granada	1
Manzanares- Ciudad Real	1

El grupo es pues muy heterogéneo en relación a su procedencia, edades, nivel de estudios y conocimientos previos.

Grupo de alumnos matriculados del 2º curso:

El presente curso, 3 alumnas, continuarán sus estudios en el marco del **RD 1147/2011,** por el que se establece la ordenación general de la FP. Estas alumnas se encuentran matriculadas solo del módulo FCT y Proyecto de Atención a la infancia.

Módulos en los que se encuentran matriculadas:

RD 1147/2011	FCT	PAIINF
Matrículas	3	3

El resto de alumnos matriculados en el curso de 2º, continuarán sus estudios en el marco del **RD 659/2023**:

Número de alumnas: 10
Edades: entre los 20 y 26 años.
Sexo: 9 mujeres, 1 hombre.

2 alumnas del grupo de 1º han completado matrícula con algunos módulos del curso de 2º.

Matrículas por módulo:

ECO	JIM	HHSS	OPT	IPE II	IP GS	PIEI
	11				6	

La procedencia de las alumnas es también muy diversa:

Localidad	Nª de alumnas/os
La Yedra	1
Linares	2
Villanueva del Arzobispo	2
Santo Tomé	1
Mancha Real	1
Jaén	1
Quesada	1
Guadix- Granada	1

Acceso al Ciclo:

Acceso	**Nº de alumnas/os**	**Titulación**
Bachillerato	9	Bachiller
Ciclo Formativo Grado Medio	2	• Técnico en Emergencias Sanitarias. • Técnico en Servicios en Restauración.

El grupo de segundo sigue siendo un grupo muy heterogéneo en relación a edad, motivaciones y capacidad de aprendizaje, aunque este curso parte de un nivel de conocimientos previos más o menos equivalente en todo el grupo.

8. METODOLOGÍA

La Metodología será fundamentalmente activa, participativa e integradora. Se tratará de promover, a través de las reuniones periódicas, la mayor coordinación posible entre los componentes del equipo educativo para que repercuta positivamente en la formación del alumnado y en el mejor quehacer profesional.

El equipo educativo de este Departamento se coordinará para la determinación de los aspectos pedagógicos, la planificación de las necesidades del Departamento, organización de actividades complementarias y extraescolares, establecimiento de relaciones con empresas colaboradoras de la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados, adquisición de todo tipo de material específico de taller, ….

La metodología que cada profesor lleve a cabo en sus clases, tendrá un marcado carácter teórico-práctico, partiendo siempre de los conocimientos previos de los alumnos, adaptando la complejidad de los contenidos al ritmo de aprendizaje de los alumnos y consiguiendo que el alumnado aprenda a aprender.

El curso escolar 2025-2026 se implantó la Formación Profesional Dual establecida en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en el curso de segundo. Ambos grupos, 1º y 2º, realizarán la FFEOE.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- La evaluación se encuentra regulada por la ORDEN de 18 de septiembre de 2025, *por la que se regula la evaluación certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de FP en la Comunidad Autónoma de Andalucía,* así como se tendrán en cuenta los criterios de evaluación generales establecido en el PE.

La evaluación del alumnado se hará por módulos profesionales, será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado. La evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los RA y los CE establecidos en cada módulo profesional determinados en la Orden 9 de Octubre de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil que cada profesora recoge en la programación didáctica de cada módulo. La evaluación del alumnado se realizará por el profesorado que imparta cada módulo.

La evaluación será continua, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al término de este proceso habrá una calificación final que, de acuerdo con dicha evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por los alumnos/as. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo.

Se determina que el alumno/a, perderá el derecho a la evaluación continua en aquellos módulos en los que el profesor le contabilice un número de horas de ausencia superior al 20 % de las horas totales del módulo correspondiente (justificadas o no) pasando a examinarse de dicho módulo en la evaluación final. Los casos especiales que puedan surgir serán tratados por el equipo educativo, pudiendo ser justificadas dichas ausencias en caso de enfermedad o accidente grave, acaecido durante el curso, o inicio de una actividad laboral temporal también durante el curso, siempre que así lo decidan por unanimidad el equipo educativo y siempre que éstas sean justificadas con un certificado médico o contrato laboral.

En el caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los RA no superados, incluido en la correspondiente programación didáctica y en el PEC. El alumno/a será informado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho a evaluación continua.

Para el **alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo** se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de RA y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del art 8.3 de Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adatando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo

teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación. *Art 2 p 9 Orden 18 de septiembre de 2025.*

El número de **faltas de asistencia en horas** que se consideran límite para la **perdida de la evaluación** continua en cada módulo serán las siguientes:

MÓDULOS	**20% de las horas totales**
Desarrollo Cognitivo y Motor	32 horas
Autonomía Personal y Salud	32 horas
Didáctica de la Educación Infantil	45 horas
Desarrollo Socio afectivo	26 horas
Intervención con la familia y atención menores en riesgo social.	. 13 horas
Primeros Auxilios	13 horas
Habilidades Sociales	28 horas
Expresión y Comunicación	56 horas
El Juego Infantil y su Metodología	56 horas
Proyecto Intermodular	14 horas
Optativa: Actividades de O y TL en la Infancia	21 horas

9.1 <u>Procedimientos y metodologías de evaluación.</u>

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes RA, con el fin de evidenciarlos.

Para los alumnos/as con necesidades educativas o formativas especiales, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos.

Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación (se concretarán en las distintas programaciones didácticas de los módulos profesionales) a través de rúbricas: observaciones, entrevistas, cuestionarios, actividades de indagación, supuestos prácticos y actividades de simulación de situaciones de trabajo, debates, visualización de películas y documentales, pruebas escritas,…

9.2 Convocatorias de evaluación.

El máximo de convocatorias son 4, estableciéndose 2 por curso escolar.

9.3 Convocatoria extraordinaria de evaluación.

Se concederá una sola vez para cada módulo profesional, previa solicitud del alumnado y una vez agotadas las convocatorias previstas.

La solicitud debe estar motivada, cuando concurran una serie de circunstancias. Art 7 p. 3 ORDEN de 18 de septiembre de 2025.

9.4 Evaluación de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

El seguimiento de aquellos RA que se desarrollen tanto en el centro docente como durante la FFEOE será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los RA trabajados conjuntamente entre el centro de formación y la empresa, esta valoración será recogida en un informe, en el que valorarán cada RA en los términos de "Superado" o "No Superado".

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe de la tutora de la empresa, según se indique en la correspondiente programación didáctica. La calificación de cada módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

9.5 Plan de recuperación para el alumnado del curso de 1º y 2º con materias pendientes de evaluación positiva a lo largo del curso.

Recuperación de módulos durante el curso escolar.

1º curso:

Los alumnos que hayan sido calificados de forma negativa en los RA y CE programados en cada módulo durante el 1º o 2º trimestre, tras la sesión de evaluación, de cada trimestre, podrán recuperarlos mediante una prueba teórico-práctica que determine el profesor. Aquel alumno que sea de nuevo evaluado negativamente, tras la recuperación, en el mes de junio serán evaluados en la 1ª evaluación final y si la calificación es negativa se evaluarán en 2º evaluación final.

El profesor propondrá, en las evaluaciones finales, la realización de una prueba escrita teórica y/o práctica, así como presentación de los trabajos no superados durante el curso, para la consecución de los RA y CE de cada módulo.

Aquellos alumnos que sean valorados negativamente en los RA y CE, por el tutor laboral en la FFEOE, realizarán una prueba práctica que determinará cada profesor/a.

El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua, tendrá derecho a ser evaluado en las evaluaciones finales de junio.

2º curso

El alumno/a que sea calificado negativamente durante el 1º y 2º trimestre en alguna RA y CE, realizará una prueba de recuperación tras las sesiones de evaluación.

Aquellos alumnos/as que vuelvan a ser evaluados negativamente, tras la recuperación, en alguna RA y CE, se evaluarán en las sesiones de evaluación finales en el mes de junio.

Aquellos alumnos/as que sean valorados como "No Superado" en los RA y CE, por el tutor laboral en la FFEOE, deberán presentarse en las evaluaciones finales y superar una prueba práctica que determine cada profesor/a para cada módulo.

El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua, tendrá derecho a ser evaluado en las evaluaciones finales de junio.

Alumnos pendientes de superar sus estudios según el RD 1147 , 2º curso:

El alumnado matriculado pendiente de titular por el RD 1147, cursarán el módulo Formación en Centros de Trabajo así como el módulo Proyecto de Atención a la Infancia, durante el 1º, 2º o 3º trimestre.

Los alumnos que no sean evaluados positivamente en alguno de estos 2 módulos, se matricularán el próximo curso incorporándose al nuevo plan de estudios.

9.6. RA y CE que se evalúan:

Cada profesor determinará en su programación de módulo, los RA y CE y el porcentaje que evaluarán en cada trimestre.

Los RA y CE que estén programados para adquirirse en FFEOE, estarán detallados en cada programación didáctica de cada módulo.

9.7. Criterios de calificación.

Las calificaciones de los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, se expresarán mediante una escala numérica de 1 a 10 sin decimales; considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Cada profesor determinará en la Programación Didáctica del módulo en el que imparte docencia, los criterios de calificación que aplicará. No obstante, como criterio general se determina que en la calificación del trimestre y la calificación final:

- Las faltas de ortografía penalizarán hasta un máximo de 2 puntos en la puntuación final de las pruebas escritas descontando:
    - Por cada falta grave: - 0,25 puntos.
    - Por cada cuatro tildes no acentuadas: -0,25 puntos

- En relación a la ACTITUD, se valorarán las siguientes conductas:

  - Responsabilidad en el trabajo: puntualidad en la asistencia a clase, aprovechamiento en la ejecución de las tareas, rigurosidad, aceptación y cumplimiento de normas de aula y de centro.

  - Metodología: tendencia sistemática a trabajar con orden y cuidado al emplear el material específico de cada módulo, presentación de actividades con orden y pulcritud, actitud favorable hacia los contenidos del módulo, actitud positiva hacia el trabajo en grupo: colaboración con las otras personas del equipo de trabajo en la realización de las tareas, actitud positiva hacia la búsqueda de información para mejorar y fundamentar los conocimientos, disposición espontánea y sistemática a revisar los resultados obtenidos, iniciativa y autonomía en la ejecución de las actividades solicitadas.

  - Habilidades comunicativas y empatía: actitud de respeto y tolerancia por las diferencias individuales, actitud respetuosa a los profesores y demás personal del centro educativo, interés general por el uso del lenguaje oral, corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.

  - Actitud positiva hacia la adopción de hábitos de vida saludables.

Los alumnos que no cumplan las normas del centro o del aula podrán ser sancionados de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro.

La FFEOE, será valorada cualitativamente, por el tutor/a dual de empresa. El profesor de cada módulo profesional que participe en la FFEOE, teniendo en cuenta esa valoración, evaluará y calificará los RA y los CE asociados a sus módulos.

La calificación del módulo, Formación en Centros de Trabajo, será calificado como APTO / NO APTO.

La calificación del módulo Proyecto de Atención a la Infancia se calificará de 0 a 10 puntos, en la programación didáctica de éste módulo se detallan los criterios para su calificación.

La calificación final de ciclo formativo se expresará mediante la media aritmética de las calificaciones de todos los módulos profesionales que han sido ya superados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una sola cifra decimal.

9.8. Promoción del primer curso al segundo:

Si la carga horaria de suspensos es menor o igual al 50% de las horas totales de 1º, el alumno repetirá los módulos suspensos y podrá matricularse también de módulos de 2º, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario de dichos módulos permita sus asistencia y evaluación continua.

Si la carga de módulos suspensos es superior al 50% de las horas totales del 1º curso, el alumno repetirá los módulos suspensos y no podrá matricularse en ningún módulo de 2º.

Siendo la carga horaria de 1º de 960 horas, el alumno deberá aprobar un mínimo de 480 horas para poder matricularse en módulos de curso de 2º hasta 1150 horas totales.

9.9. Realización de pruebas escritas.

En cada uno de los módulos y durante cada trimestre se realizarán 1 o 2 pruebas escritas que serán fechas con suficiente antelación, siempre oído todo el grupo de alumnos.

Aquel alumno/a que no se presente a la realización de una prueba escrita a lo largo del trimestre, en la fecha y hora en la que estaba convocado todo el grupo, se evaluará en la fecha que se establezca para la recuperación, con posterioridad a la sesión de evaluación. El alumno que no se presente a la realización de la prueba de recuperación del trimestre en la fecha y hora establecida pasará a examinarse de los RA y CE de dicho trimestre, en las evaluaciones finales.

Los alumnos/as que tengan que examinarse en las evaluaciones finales serán convocados en convocatoria oficial.

9.10.Módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia. R.D. 1147/2011

Para el alumnado que sólo cursa el módulo FCT, y en su caso, el de Proyecto de Atención a la Infancia, se podrán fijar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros 2 períodos, que coincidirán con el primer y segundo trimestre respectivamente, siempre que el profesorado pueda realizar el seguimiento. Esta decisión será tomada por el equipo educativo al inicio del curso escolar, así se ha decidido.

Los RA y los CE de los Módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia vienen determinados en la programación didáctica de cada uno de estos módulos.

9.11 Matriculas de honor

Siempre que la nota media del ciclo sea igual o superior a 9 y a propuesta del profesorado se darán 5 matrículas de honor por 100 alumnos, si el número de alumnos es menor de 20 se dará solo 1 matrícula de honor.

10. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

La organización de esta fase se realizará según ***Orden de 26 de septiembre de 2025****, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará en **régimen general**, todo el grupo, con una duración del 25 % del total previsto del ciclo formativo, 500 horas.

La distribución temporal de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará de la siguiente manera:

- 1º curso: 120 horas, durante el 3º trimestre. Curso 2027-2028: 400 h.
- 2º curso: 398 horas.

Las fechas para la realización de esta FFEOE será:

	1º curso/1º periodo Curso 2026-27	**1º curso/2º periodo** Curso 2027-28	**2º curso /2º periodo** Curso 2026-27
Duración	120h 20 jornadas/6 h diarias	400 h 67 jornadas/6 h diarias	398 h 57 jornadas /6:45 h diarias
Fecha de inicio	Día 4 de mayo	Día 21 de febrero	Día 4 de marzo
Fecha de finalización	Día 31 de mayo	Día 2 de junio	Día 3 de junio

Las horas de formación en una jornada laboral serán entre 6 y 7 horas, de lunes a viernes.

Todos los alumnos/as del grupo realizarán esta fase de formación de manera simultánea. El alumnado deberá tener superado, antes de su incorporación a la fase de formación en la empresa, la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y la prevención de riesgos laborales.

Las **empresas** donde se realizará esta fase, serán cualquiera que esté legalmente constituida, independientemente de su número de trabajadores. Estas empresas serán, Centros o Escuelas de Educación Infantil.

Las alumnas/os propondrán la empresa en la que quieren realizar esta fase de formación en el 1º trimestre. El equipo educativo estudiará dicha propuesta con tiempo suficiente para realizar la planificación y concreción de esta fase en el Plan de formación inicial y el Plan de formación individual. En el caso que 2 alumnos/as o más, propongan una misma empresa y no haya puestos suficientes, el alumno/a que más nota haya tenido en los 2 primeros trimestre será el primer alumno/a que se incorpore a dicha empresa y así sucesivamente. Los Centros o Escuelas de Educación Infantil podrán ser cualquiera que garantice la formación del alumnado, necesitando autorización de la Delegación Territorial competente en materia de educación en las circunstancias que se detallan en el art 22 de la Orden como situaciones excepcionales.

Las **coordinadoras duales** del centro serán, Dª Ana y Dª Francisca, ambas ejercerán las funciones que vienen especificadas en la Orden de 26 de septiembre de 2025. Para la realización de estas funciones cada profesora dispondrá de 2 y 1 hora lectiva de coordinación dual, respectivamente.

Serán **tutoras duales**, todas/os las/os profesoras/es que dualicen el módulo que imparten. Sus funciones se establecen en la Orden de 26 de septiembre.

El módulo Proyecto Interdisciplinar no será dualizable.

El alumnado podrá solicitar la **EXENCIÓN** de este periodo si acreditan una experiencia laboral mínima de un año o su equivalente, que se corresponda con la oferta formativa que curse. La justificación de esta experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 y 3 del artículo 177 del RD 659/2023, de 18 de julio y podrá ser total o parcial.

10.1 Asignación del alumnado al profesorado con funciones de tutoría dual docente.

La asignación se realizará de forma proporcional al número de horas lectivas del módulo profesional dualizado correspondiente, así como la distancia de las empresas al centro educativo, por acuerdo del equipo educativo.

10.2 Seguimiento del alumnado durante la fase de FFEOE.

El profesorado que imparta módulos con RA y CE incluidos en la fase de formación en empresa, será considerado como **profesorado responsable del seguimiento**.

El **seguimiento** de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme al artículo 12 de la Orden 26 de septiembre de 2025. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance. Se llevará a cabo cada vez que el alumnado complete un periodo aproximado de entre 60 y 90 horas de estancia en la empresa.

El seguimiento del alumnado lo realizará la tutora docente responsable a través de SÉNECA en, `Registro mensual de ausencias´ y `Registro de actividad´.

10.3 Evaluación de la FFEOE.

El tutor o tutora de la empresa valorará en términos de "Superado" o "No Superado", cada uno de los RA previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa sobre los RA adquiridos en esta y ajustará su evaluación y posterior calificación.

10.4 Plan de formación inicial.

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentando la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.	**a)** Se han identificado los diferentes modelos de evaluación. **b)** Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención. **c)** Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención. **d)** Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal. **e)** Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren. la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados **f)** Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso. **g)** Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.	**AF9.** Diseña y aplica un instrumento de evaluación para evaluar las conductas de los niños y niñas de una de las aulas de un centro/escuela de EI.

DESARROLLO SOCIOAFECTIVO

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.6. Implementa actividades de intervención en el ámbito sociafectivo, relacionandolas con los objetivos, las estrategias y el papel del educador o educadora.	**a**. Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador/a para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños/as. **b**. Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva. **c**. Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños/as. **d**. Se han potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños/as. **e.** Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños/as. **f.** Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños/as.	**AF6.** Diseña, aplica y evalua una actividad para favorecer el desarrollo socioafectivo, dirigida a niños y niñas de una de las aulas del centro/escuela de EI. **AF7.** Diseña, aplica y evalúa una actividad para favorecer un clima de afecto y confianza en situaciones de conflicto o rivalidad que puedan alterar el clima de una de las aulas del centro/escuela de EI. Como educadora, en dicha actividad, deberás favorecer la expresión y regulación de las emociones de forma adecuada.

	g. Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo. **h.** Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza. **i.** Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención. **j.** Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.	
R.A.3. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.	**d.** Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas. **e.** Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas. **f.** Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral. **g**. Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años.	**AF8.** Diseña, aplica y evalúa una actividad para trabajar la adquisición de valores morales en una de las aulas de un centro/escuela de EI.

AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que se precisen.	a. Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro. b. Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso. c. Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación. d. Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso. e. Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas. f. Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros. g. Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias. h. Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente. i. Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.	**AF14.** Organiza actividades para establecer rutinas diarias de alimentación, higiene y descanso. **AF15.** Prepara espacios y condiciones adecuadas para el descanso, higiene y alimentación. **AF16.** Organiza actividades para la selección de distintos objetos y recursos materiales para trabajar los hábitos de alimentación, higiene y descanso **AF17**. Reflexiona y valora la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas. **AF18.** Realiza actividades en las que aplica técnicas de alimentación, aseo e higiene en los bebés.

R.A.4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando las pautas de actuación.	a. Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándose a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles. b. Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias. c. Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés. d. Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña. e. Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas. f. Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas. g. Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos. h. Se han respetado las normas de higiene,	**AF19.** Realiza actividades de higiene, de prevención y de seguridad relacionadas con las necesidades los niños

MÓDULO INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL

RA	CE	ACTIVIDAD
R.A.6 Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos de la familia de participación. c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación. d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos. e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención. f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas. g) Se ha valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención. h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.	**AF5** Evalúa todas las intervenciones que se hacen en el centro en interacción con los padres.

MÓDULO DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor,..	**a.** Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividad... **b.** Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. **c.** Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. **d.** Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad **e.** Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad. **f.** Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza. **g.** Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación. **h.** Se ha respondido ante las contingencias. **i.** Se han generado entornos de intervención seguros.	**AF1**. Implementa actividades para estimular los sentidos en el aula de referencia del centro/escuela de EI. **AF2.** Implementa actividades para trabajar la motricidad fina y gruesa en tu aula de referencia. **AF3.** Implementa actividades para trabajar la atención en tu aula de referencia. **AF4.** Implementa actividades para trabajar cada una de las inteligencias múltiples en tu aula de referencia.
R.A.6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a. Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b. Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. c. Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto. d. Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e. Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención. f. Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales. g. Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. h. Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.	

SOSTENIBILIDAD APLICADA A LOS SSECTORES PRODUCTIVOS

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	**d.** Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales. **f.** Se han aplicado estrategias sostenibles. **g.** Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	**AF16.** Grabación de un video con una presentación oral sobre cómo explicaría a un usuario, qué realizan en la empresa de formación, en materia medioambiental y elaboración de un Díptico.

DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTICOS

RA	CE	ACTIVIDAD
R.A.6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.	**a.** Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa. **b.** Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones. **c.** Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas. **d.** Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están. **e**. Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa. **f.** Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías. **g.** Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas. **h.** Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.	**AF15.** Elaboración de un proyecto de transformación digital de la empresa.

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.5 Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	**b.** Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. **c.** Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. **d.** Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. **h.** Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	**AF14.** Elaboración de un Plan de Empleabilidad individualizado: CV, videocurrículum, videoconferencia.

PRIMEROS AUXILIOS

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea. f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes. g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos. a) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.	**AF22** Aplica las técnicas adecuadas ante hemorragias, heridas, contusiones y situaciones de asfixia.

MÓDULO EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA

RA	CE	ACTIVIDAD
RA 5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.	a) Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas. b) Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas. c) Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos. d) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios. e) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención g) Se han realizado las actividades lúdico-recreativas ajustándose a la planificación temporal.	AF 17. Implementa y evalúa juegos en tu aula de referencia: cesto de los tesoros, juego heurístico. Juegos tradicionales. Juegos sensoriales. Juegos motores. AF. 18 Implementa un rincón de juego en tu aula de referencia o en otra aula.
RA 6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados	b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información. d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro. e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto. g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.	

MÓDULO EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
RA.4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal relacionándolas con los objetivos previstos y las estrategias y recursos apropiados.	**a.** Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. **b.** Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. **c.** Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica **d.** Se han respetado los ritmos y necesidades individuales. **e.** Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza **f.** Se han generado entornos de intervención seguros. **g.** Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. **h.** Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación. **i.** Se ha respondido ante las contingencias **j.** Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.	**AF21**. Organiza y realiza juegos para favorecer el desarrollo del lenguaje oral (canciones, trabalenguas, adivinanzas, cuentos, baúl de buff…) **AF22.** Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal.

MÓDULO HABILIDADES SOCIALES

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionandolas con los principios de la inteligencia emocional y social.	**b**. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional. **c**. Se ha caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo. **d**. Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones. **f**. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información. **g.** Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural. **h.** Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad. **i.** Se ha valorado la importancia de la autocritica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.	**AF19.** Diseña, implementa y evalúa un programa de adquisición de habilidades sociales en una de las aulas de un centro/escuela de educación infantil.

R.A.5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejorar.	**a.** Se han seleccionado los indicadores de evaluación. **e**. Se han registrado los datos en soportes establecidos. **f.** Se han interpretado los datos recogidos. **g.** Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma. **h.** Se han identificado las situaciones que necesitan mejorar.	

MÓDULO OPTATIVO: ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA INFANCIA

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
R.A.3. Implementa actividades de ocio y tiempo libre infantil seleccionando recursos y tecnicas de animación educativa.	**a)** Se ha aplicado técnicas de expresión oral, corporal, plástica, musical y audiovisual en actividades de ocio y tiempo libre. **b)** Se han utilizado juegos y dinámicas para fomentar el desarrollo social, intelectual y motor en la infancia. **c)** Se han seleccionado recursos en función de los objetivos educativos y de la diversidad del grupo. **d)** Se han integrado herramientas digitales en la animación infantil como recurso de apoyo. **e)** Se han acondicionado los espacios de juego atendiendo a su potencial educativo. **f)** Se han adaptado recursos y estrategias a las necesidades individuales de los niños y niñas. **g)** Se ha promovido la creatividad a través de la animación y la expresión artística.	**AF20.** Planifica una actividad complementaria o extraescolar para los niños de tu aula.

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II

R.A.	C.E.	ACTIVIDAD
RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socioproductivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	**a)** Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad del sector de referencia. **i)** Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.	**AF24.** Elabora un díptico donde se incluya la información sobre una actividad desarrollada durante el periodo de formación en empresa.

RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	**a)** Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad del sector de referencia. **b)** Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. **c)** Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tantos orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. **d)** Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programando las actividades necesarias. **f)** Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. **g)** Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	**AF25.** Graba un video con una presentación oral sobre cómo explicarías a un usuario la realización de una actividad desarrollada durante su periodo de formación en empresa.

MÓDULO INGLES PROFESIONAL GS

RA	CE	ACTIVIDAD

11. MÓDULOS: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE ATENCION A LA INFANCIA. RD 1147/2011

FCT y PAI en el 1º, 2º o 3º trimestre:

El presente curso escolar 3 alumnas se matricularon solamente de los módulos FCT y del módulo PAINF.

Una de estas alumnas solicitará la EXENCIÓN del módulo FCT. Otra alumna está realizando este módulo desde el día 1 de octubre y la tercera lo cursará durante el tercer trimestre. El módulo tiene una duración de 370 horas.

En relación al módulo Proyecto Integrado de Atención a la Infancia, las alumnas que lo cursarán el primer trimestre, lo presentarán en el mes de diciembre. Este módulo tiene una duración de 40 horas.

Las alumnas tendrán asignada un tutor laboral en la empresa, así como un tutor docente en el centro educativo con el fin de realizar un seguimiento pormenorizado de dicha formación. En las programaciones didácticas de cada uno de estos módulos se detallan todos los aspectos relacionados con su planificación y organización regulados por la ORDEN de 28 de septiembre de 2011.

Si las alumnas no son evaluadas positivamente en alguno de los módulos en evaluación parcial o finales, se matricularán de nuevo el próximo año en el nuevo plan de estudios.

12. CALENDARIO DE EVALUACIONES.

La propuesta de calendario de las sesiones de evaluación y calificación:

EVALUACIONES	**1º curso**	**2º curso**
Ev Inicial	21 de octubre	
1º Ev Parcial	18 de diciembre	
2º Ev Parcial	26 de marzo	25 de febrero
3ª Ev Parcial	11 de mayo	
1º Ev Final	11 de junio	
2º Ev Final	24 de junio	

Evaluaciones para los alumnos pendientes de superar sus estudios según el RD 1147 , 2ºcurso.

EVALUACIONES	
1º Ev Parcial	18 de diciembre
2º Ev Parcial	25 de febrero
Ev Final	24 de junio

En relación a los módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia, la sesión de evaluación y calificación se realizará al término de la formación en los centros de trabajo.

13. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.

El Departamento cuenta con los siguientes recursos:

Materiales audiovisual adquirido por el departamento:

- 2 ordenadores sobremesa con conexión a internet en cada aula.
- 1 ordenador sobremesa con conexión a internet en el departamento
- 1 ordenador portátiles, uso exclusivo del profesorado del departamento.
- 1 impresora multifunciones en el departamento.
- 1 impresora color en el aula taller.
- 1 cámara de fotos
- 1 cassette

Material específico adquirido por el departamento:

- Material variado de higiene y alimentación infantil.
- Botiquín completo para uso de primeros auxilios.
- Torso de niño para realizar maniobra de Heimlich.
- Torso niño RCP.
- Cuna completamente equipada. Aula taller.
- Material de psicomotricidad.
- Telón para guiñoles.
- **Biblioteca de aula**: aproximadamente 500 libros, cuya relación se encuentra detallada en el registro de la Biblioteca del Centro así como en un registro de nuestro Departamento.

Material aportado por la Consejería de Educación:

- Mobiliario de aula:
  - Armarios varios.
  - Mesas y sillas varias para las dos aulas.
  - Pizarras: 1 de vinilo.
  - Tableros de corcho: 2
  - Botiquín de pared Aula de 2º

- Material de primeros auxilios:
  - Armario botiquín
  - Extintor de polvo polivalente
  - Torso profesional RCP adulto
  - Material clínico primeros auxilios
  - Material de enfermería primeros auxilios
  - Desfribilador externo semiautomático de entrenamiento
  - Camilla de reconocimiento

Concesión del *Proyecto de Inversión para la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional previsto en las instrucciones de 7 de julio de 2023 de la dirección general de formación profesional, sobre el procedimiento de solicitud, concesión y gestión de fondos, a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional* – Material adquirido:

-2 pizarras digitales, una en cada aula.
-2 gafas de realidad virtual.
-Material sensorioperceptivo.
-Material de juego simbólico.
-Material para prácticas de alimentación e higiene.
-Material de primeros auxilios, bebé RCP.
-Material de expresión rítmico-musical: 2 altavoces portátil, varios.
-Material de representación.

Los espacios de los que disponemos son:

– Un aula para el curso de 1º.
– Un aula-taller para el curso de 2º
– Departamento de uso exclusivo para el equipo educativo.

14.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Las actividades extraescolares programadas por este Departamento son:

1º Trimestre:

- Visita a la Granja Escuela "Las Ventanas"- Piñar- Granada: Mes de Noviembre. Cursos, 1º y 2º
- Visita al Parque Navideño JUVEANDALUS Granada. Mes de Diciembre Cursos, 1º y 2º.

2º Trimestre:

-Visita a las Escuela de Educación Infancil "Leocadio Marín". Mes de febrero. Curso 2º

- Visita a la Escuela de Educación Infantil "Chacolines de Úbeda". Mes de Marzo. 1º curso.

Se realizarán todas aquellas actividades complementarias que se vayan organizando a lo largo del curso: charlas propuestas por el departamento de Orientación, propuestas por otros colectivos o particulares en relación a la educación y cuidado de los niños/a en edad infantil.

15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El grupo de alumnos con los que vamos a trabajar es un grupo muy diverso en cuanto a intereses, motivaciones, experiencia laboral, edad, conocimientos previos,… por lo que este departamento realizará todas aquellas actividades que favorezcan la atención a esta diversidad del alumnado.

Analizado el informe del alumno que cumplimentan al inicio de curso, ningún alumno dice tener deficiencias, sensoriales, motoras o cognitivas, así como tampoco ninguno presentan altas capacidades intelectuales.

Aquellos alumno/as que presenten cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se le garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de RA y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del art 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. Se preverán adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación Orden 18 de septiembre de 2025.

El profesorado propondrá una metodología que favorezca dicha atención, para ello en sus programaciones didácticas incluirá tanto actividades de refuerzo como actividades de ampliación con el fin de atender el ritmo de aprendizaje de cada uno de los alumnos.

16. TEMAS TRANSVERSALES Y CULTURA ANDALUZA.

Actualmente se pretende una formación integral del alumno, conscientes de ello, en la programación se tendrá en cuenta la transversalidad de los distintos valores. Concebidos éstos como el conjunto de contenidos pertenecientes a los campos del conocimiento muy diversos que deben ser abordados con un enfoque multidisciplinar.

Los temas transversales que trataremos en nuestras aulas serán:

- **Educación moral y cívica**: respeto a los compañeros y profesores en todas las actividades y situaciones diarias así como al resto de la comunidad educativa, respeto a la infancia, tolerancia frente a las distintas situaciones sociales, económicas y culturales.

- **Educación ambiental**: a través de las distintas actividades extraescolares, visitas a granja escuela, aula de la naturaleza, escuelas infantiles, parques infantiles de la ciudad, otras instituciones de atención a la infancia.

- **Educación para la Paz**: participación en el Proyecto Escuela Espacio de Paz del Centro y en el trabajo diario en clase.

- **Educación del consumidor**: Fomento del consumo responsable. Realización de juguetes con materiales de desecho, análisis de la campaña Navideña en relación a lo comercialización por parte de las familias de juguetes para estas fechas; alimentación infantil: distintos productos que se comercializan y su elaboración en las casas.

- **Educación para la igualdad entre sexos**, realización de actividades prácticas para trabajar la coeducación desde la infancia, participación en el Plan para la Igualdad de hombre y mujeres.

- **Cultura andaluza**: visita al patrimonio de Baeza, conocimiento y participación en días como el 28 de Febrero en las actividades programadas por el Centro.

-Competencia digital.

17. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MÓDULO

El profesor/a que imparte cada uno de los módulos, ha realizado la programación didáctica de dicho módulo.